

certifico.



[Signature]

Casilio Rufas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Cornellá de Llobregat a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de Lis Genique, Don Juan Laura Bardas, Don Narciso Serra Anglada, Don Amado Vives Pal, y Don Emmanuel Martín Fernández, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emmanuel Abedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.
Se acuerda:

Vista la relación de concursantes remitida por el Excelentísimo Señor Director General de Administración Local a este Ayuntamiento para proveer la vacante de Interventor de fondos, se acuerda en vista del informe emitido por la Comisión Municipal de Gobernación, al apreciar los méritos de los participantes teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley de veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta, clasificar a los mismos con el siguiente orden de preferencia: Primero, Don Celso Liersa Riverola; Segundo Don Rosendo Palmada Gencidor; Tercero Don Antonio Camps

Culell.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, se acuerda:

Que el Aparcador Municipal Don Juan Ferrer Pena, perciba a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, el haber anual de cuatro mil doscientas pesetas, pagadero en dosavas partes mensuales.

X
Nombrar a Don Andrés Lora Pacheco, alguacil tercero de este Ayuntamiento, cuyo cargo pasará a desempeñar el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, devengando el mismo haber de tres mil seiscientos sesenta y cinco que venía percibiendo como Inspector de Arbitrios Municipales, en cuyo cargo cesa por haber quedado suprimida dicha plaza.

A propuesta de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda:

Primero.- Adjudicar el concurso convocado para la ejecución del servicio municipal de limpieza de las vías públicas del casco de la población y cuidado del alumbrado público, al único licitador presentado Don Juan Rovintos Obispo, por la cantidad de diez mil pesetas anuales, que serán satisfechas por el Ayuntamiento en dosavas partes, por meses vencidos, debiendo cumplir las cláusulas señaladas en el pliego de condiciones, así como las adicionales ofrecidas por el concursante en su proposición.

Segundo.- Que por la Alcaldía sean extendidos los documentos necesarios para la formalización del contrato.

Vista la instancia presentada por Doña Florencia Corrents Corres, solicitando permiso para poder ejercer su profesión de Comadrona - Cirujana, dándose de Alta

en la Matrícula Industrial, así como poder instalar un letrero en su domicilio en el que conste inscrito su nombre y profesión, se acuerda concederle el solicitado permiso.

Vista la instancia presentada por don Antonio Ardiaca Abonío, en la que manifiesta que figurando el citado en la Matrícula Industrial por el concepto de Taberna, desea darse de Baja de Taberna y alta de Podegón, sin cambio de domicilio o sea en la misma forma que rige en la actualidad, se acuerda concederle el solicitado permiso, previa autorización pertinente de la Sindicatura del Premio de Vinos.

Vista la instancia presentada por don Jaime Estadella Ugeil, vecino de Elburgat, en la que solicita permiso para abrir un establecimiento destinado a Taberna y venta de vinos al detall, en la calle de General Abola número cuatrocientos cuarenta, se acuerda concederle el solicitado permiso, previa autorización pertinente de la Sindicatura del Premio de Vinos.

Aprobar las siguientes facturas: a Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat veintidós pesetas veinticinco céntimos; - a Sociedad General de Aguas de Barcelona cincuenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación del Señor Presidente, firmando la presente acta todos los Señores asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario.

rio que certifica.

~~no. nullum~~

~~Alfons~~ ~~A. Vives~~

January

En Cornellá de Llobregat a once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las once y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora, de este Ayuntamiento Don Plácido Flor de Lis Genigut, Don Juan Daura Borda, Don Amado Vives Pal, Don Basilio Rufas Ferrer, Don Narciso Serra Anglada, y Don Manuel Martín Fernandez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Parar a dictamen de la Comisión de Abastos, la instancia presentada por Don Francisco Aliés, solicitando cupo de carne de cordero para su venta.

Se acuerda:

Que por el Técnico Industrial Municipal se proceda a la revisión de todas las instalaciones industriales del Municipio, a fin de que queden subsanadas todas las deficiencias de carácter administrativo que pudiesen